



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
I.E. N° 021 "SAN JUAN DE MIRAFLORES".



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

San Juan De Miraflores, 07 de marzo del  
2023

**OFICIO N° 003-2023-GRSM-UGEL-ED-D-/IEI-N°021/S.J.M**

SEÑORA: Dra. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Dorado

**Asunto: INFORMA POSESION DE CARGO.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente deseándole éxitos en tu labor a nombre de la Dirección, personal docente, padres de familia y alumnado en general de la I.E.I. N°021, Nivel Inicial del caserío San Juan de Miraflores, del distrito san José de sisa, Provincia el Dorado, región San Martín y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, al haber recibido el acta de adjudicación con fecha de vigencia del 01/03/2023 al 31/12/2023 Me presente a la Dirección de la I.E.I arriba mencionado, el día miércoles 01 de Marzo y contando con la presencia del Presidente de la APAFA, Agente Municipal, Teniente Gobernador, Presidentes de la Ronda y representantes de la APAFA, Tomé posición de cargo en dicha Institución.

Propicia es la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal y a seguir trabajando en bien de la niñez educanda.

**Atentamente;**

SHEYLA LILIBETH TUANAMA TUANAMA

**DIRECTORA**



## ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2023

De conformidad con el resultado obtenido en el procedimiento para Contratación de Docentes, se adjudica a:

### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: TUANAMA		
Apellido Materno	: TUANAMA	Dirección	: caserio 20de mayo - san jose de sisa
Nombre(s)	: SHEYLA LILIBETH	Celular	: 973803001
DNI	: 70196420	Correo	: sheyla26tuanama@gmail.com
Puntaje	: 122	En Letras	:
Etapas de Contratación	: PUN		



### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR	<i>Sheyla</i>	
Código de Plaza <sup>1</sup>	: 1184112111P2		
Vigencia del Contrato	: 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023		
Motivo de Vacancia	: REASIGNACION DE : DIAZ PEZO, MARIA JANECI, Resolución N° 0117-2010 UGEL-LAMAS		
Institución Educativa	: 021		
Tipo de Institución Educativa	: MULTIGRADO		
Área Curricular/ Especialidad	: Inicial - Jardín		
Especialidades a dictar	:		
Jornada Laboral	: 30		
Nivel / Ciclo	: Inicial - Jardín	Modalidad	: EBR
Distrito <sup>2</sup>	: SAN JOSE DE SISA	Provincia	: EL DORADO
Lugar	: SAN JUAN DE MIRAFLORES		
Centro de estudio	: EESPP "LAMAS"		
Especialidad del Título	: INICIAL		
Grado Académico	: PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 002229-P-DRESM		
Nivel de dominio mínimo	:	Reordenamiento	:
		Racionalización	:
N° de Expediente	: UD23-01097	N° Folios	: 10
		Fecha de Expediente	: 31/01/2023

San José de Sisa, 14 de Febrero de 2023

<sup>1</sup> No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

<sup>2</sup> No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO

*Rommy Janhady Díaz Correa*  
Rommy Janhady Díaz Correa  
Especialista del Nivel Inicial



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO

*Ing. Antero Fasabi Tuanama*  
Ing. Antero Fasabi Tuanama  
RACIONALIZADOR

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO

*Lic. Adm. Evelyn M. Delgado Varón*  
Lic. Adm. Evelyn M. Delgado Varón  
ESPECIALISTA EN PLANIFICACION  
UGEL - EL DORADO

## CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya, San José de Sisa, El Dorado, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** identificado con el D.N.I. N° **01120893**, designado mediante Resolución N° **RDR 0925-2020-GRSM-DRE** a quien En adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el señor(a) **SHEILA LILIBETH TUANAMA TUANAMA**, identificado(a) con D.N.I. N° **70196420** y domiciliado en caserío 20 de mayo - san jose de sisa, y correo electrónico sheyla26tuanama@gmail.com quien en adelante se denomina **PROFESOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza **ORGANICA** a don (ña) **SHEILA LILIBETH TUANAMA TUANAMA**, para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **1184112111P2** perteneciente a la Institución Educativa **N° 021 / ---** de la modalidad de **EBR - Inicial - Jardín**, ubicada en el distrito de **SAN JOSE DE SISA**, Provincia **El Dorado**, Región **San Martín**.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **01 de marzo de 2023** al **31 de diciembre de 2023**.

**CLÁUSULA CUARTA.-** EL **PROFESOR** en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas pedagógicas semanales**— mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Constituyen causal de resolución del contrato:

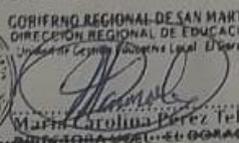
- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial
- d) Reestructuración o reorganización de la I.E.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la I.E.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) Por la vigencia de la reasignación del profesor por razones de salud, emergencia.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecido en la presente norma.
- r) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- s) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- t) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- u) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

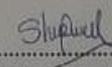
**CLÁUSULA SETIMA.-** El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE SAN MARTIN o UGEL El Dorado.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 14 de Febrero de 2023.

  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado  
  
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
El Dorado

  
SHEILA LILIBETH TUANAMA TUANAMA  
EL PROFESOR  
N° Documento: 70196420





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

I.E. N° 021 "SAN JUAN DE MIRAFLORES".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Juan De Miraflores, 07 de marzo del  
2023

**OFICIO N° 003-2023-GRSM-UGEL-ED-D-/EI-N°021/S.J.M**

SEÑORA: Dra. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Dorado

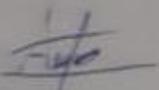
**Asunto: INFORMA POSESION DE CARGO.**

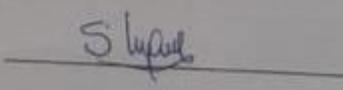
Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente deseándole éxitos en tu labor a nombre de la Dirección, personal docente, padres de familia y alumnado en general de la I.E.I. N°021, Nivel Inicial del caserío San Juan de Miraflores, del distrito san José de sisa, Provincia el Dorado, región San Martín y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, al haber recibido el acta de adjudicación con fecha de vigencia del 01/03/2023 al 31/12/2023 Me presente a la Dirección de la I.E.I arriba mencionado, el día miércoles 01 de Marzo y contando con la presencia del Presidente de la APAFA, Agente Municipal, Teniente Gobernador, Presidentes de la Ronda y representantes de la APAFA, Tomé posición de cargo en dicha Institución.

Propicia es la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal y a seguir trabajando en bien de la niñez educanda.

Atentamente;

  
ANDRÉS TUANAMA FASABI  
DNI:  
PRESIDENTE DE APAFA

  
SHEYLA LILIBETH TUANAMA TUANAMA  
DIRECTORA

